



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N<sup>o</sup> 56/92.-16-10-92

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 16 DE OCTUBRE DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 13 HORAS Y 30 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA POR SUSTITUCION (ART.23.3 LEY 7/85, 2 DE ABRIL) : DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTIVOS

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

AUSENTE CON EXCUSA.- DON JOSE DANA LAGUNA.- ALCALDE.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n<sup>o</sup> 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n<sup>o</sup> 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los dieciséis días del mes de Octubre del año 1.992, siendo las 13 horas y 30 minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la quinta sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia de Primer Teniente de Alcalde, DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n<sup>o</sup> 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. ( BOP. n<sup>o</sup> 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten todos sus Miembros, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada a los efectos que en la misma se indican y no efectuándose ninguna observación y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F. se considera aprobada.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida como Anexo n<sup>o</sup> 1 a la citada Acta.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

TERCERO.- PROPUESTA DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Se da cuenta de las siguientes PROPUESTAS presentadas por los Concejales Delegados que RESULTAN APROBADAS AUTORIZANDO EL GASTO Y DISPOSICION DE FONDOS en ellas comprendidas.

3§-1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA.-

"Habiendo funcionado durante el mes de Mayo de 1.992 la ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA en la Casa de la Juventud y el Deporte, según parte de asistencias del monitor, y estando contraído el gasto (1385/92) en el libro general de gastos (321.481.00), con fecha 03/06/92, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto de 60.000 pts (Sesenta Mil) pesetas en dicho concepto."

Esta propuesta no consta como aprobada con anterioridad, por lo que se ha sometido nuevamente a la Comisión Municipal de Gobierno para su aprobación.

3§-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.

"Teniendo la inquietud el Area de Deportes de este Ayuntamiento de participar en las actividades a desarrollar con motivo de las Fiestas de Virgen del Rosario de 1.992 y visto el proyecto presentado por el Técnico de Deportes de este Ayuntamiento (se adjunta).

Propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el pago de la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 Ptas.) destinadas a los gastos que conlleva la celebración de las distintas actividades deportivas dentro del programa de Fiestas Virgen del Rosario 1.992.

Existe en la Intervención de fondos contraído en el libro General de Gastos Cap. 4520048900 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 25989/92."

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE PRORROGA CONTRATOS LOCALES.

4§-1.- ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN CORTIJOS DE MARIN CON DESTINO A OFICINA DEL AGRICULTOR.-

La Comisión Municipal de Gobierno a la vista del contrato de arrendamiento del local sito en el Barrio de Los Cortijos de Marín con destino a Oficina del Agricultor suscrito el día 1 de Octubre de 1.991 y con una duración de un año, ha resuelto acordar la prorrogar por un mes de dicho local a fin de proceder a desalojar la citada dependencia, aplicando al mes de prorroga el incremento de I.P.C. fijado por el I.N.E. en el 5,8 %. de lo que resulta un precio de arrendamiento de 52.900 pesetas (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS PESETAS).

4§-2.- ARRENDAMIENTO DE LOCAL TERCERA EDAD DE LAS 200 VIVIENDAS.-

La Comisión Municipal de Gobierno a la vista del contrato de arrendamiento del local sito en el Barrio de las 200 Viviendas con destino a local de la Tercera Edad, que fue objeto de prorroga el día 19 de Noviembre de 1.991 con efectos desde el 15 de Septiembre de 1.991, ha resuelto acordar la prorroga por un año de dicho local aplicando el incremento del I.P.C. fijado por el I.N.E. en el 5,8 % de lo que resulta un precio de arrendamiento IVA incluido de 53.017 pesetas (CINCUENTA Y TRES MIL DIECISIETE PESETAS) hasta el día 15 de Septiembre de 1.993.

QUINTO.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

5§-1.- Se da cuenta del escrito presentado por Don Gabriel Amat Ayllón, Portavoz del Partido Popular de Roquetas de Mar el día 16 de Octubre de 1.992, con número de Registro de Entrada 8.686 del siguiente tenor literal:

" MOCION, que presenta al Ayuntamiento Pleno:

Habiéndose terminado las 8 viviendas en el mes de Mayo del presente año y hasta la fecha están si ocupar, propongo a este Ayuntamiento con la mayor brevedad que se apruebe la permuta de las viviendas nuevas por cada una de las viviendas viejas de la entrada de la Romanilla, para cumplir los fines de la construcción del edificio."

La Comisión Municipal de Gobierno en relación con este asunto queda enterada de que por la Delegación de Urbanismo se ha convocado a los propietarios afectados para el próximo miércoles, por lo que se encuentra a la espera de las gestiones que en este día se realicen.

5§-2.- Se da cuenta del escrito presentado por Don Gabriel Amat Ayllón, Portavoz del Partido Popular de Roquetas de Mar el día 16 de Octubre de 1.992, con número de Registro de Entrada 8.685 del siguiente tenor literal:

" MOCION, que presenta al Ayuntamiento Pleno:

Ante la falta de espacio en el actual Ayuntamiento y teniendo la posibilidad de comprar 567 m<sup>2</sup>. de solares lindantes a la casa Consistorial, que con los 299 m<sup>2</sup>. que tiene el Ayuntamiento actual podría salir un Ayuntamiento por planta de 866 m<sup>2</sup>. por tres plantas tendríamos un Ayuntamiento de 2.598 m<sup>2</sup>. tendríamos las necesidades cubiertas de la población en cuanto a la casa consistorial. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento en el sitio que hoy está es un



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

símbolo par el municipio de Roquetas, no debemos de dejar pasar la oportunidad que hoy tenemos de ampliación.

Por todo ello propongo que el Ayuntamiento adopte los acuerdos siguientes:

1§.- Que ejecute el acuerdo del Pleno del 11-05-92.

2§.- Que llegue a un acuerdo económico con el resto de las propiedades para esa futura ampliación.

La Comisión Municipal queda enterada.

### 5§-3.- CERTIFICACION DE HONORARIOS REMODELACION DEL COLEGIO PUBLICO FRANCISCO VILLAESPESA.-

Dada cuenta de la minuta de honorarios facultativos de DON JOSE MARIA GARCIA RAMIREZ correspondientes al proyecto de remodelación del Colegio Público Francisco Villaespesa de El Parador, que ha sido contratada y parcialmente abonada por la Consejería de Educación y Ciencia ( Minuta 10 de Diciembre de 1.990 por importe de 1.093.248 pesetas) y cuyo resto corresponde a este Ayuntamiento conforme al Pliego de Clausulas que rige la contratación de la obra, si bien, a dicha cantidad hay que deducir los costes por dirección de obra y dirección facultativa al ser efectuado por los Técnicos Municipales designados. De lo que resulta que corresponde abonar a través de las certificaciones de obra que se expidan la cantidad de 624.021 pesetas (SEISCIENTAS VEINTICUATRO MIL VEINTIUNA PESETAS), acordando la Comisión Municipal de Gobierno la autorización y disposición de fondos.

### 5§-4.- MODIFICACION DE LA ADJUDICACION EXTINTORES PARA LOS COLEGIOS PUBLICOS.-

La Empresa MACOIN, S.C. con domicilio en Calle Soroya, s/n de Roquetas de Mar, adjudicataria del mantenimiento de los extintores de los Colegios Públicos Juan de Orea, Llanos de Marín, Virgen del Rosario, Antonio Machado y Las Lomas, comunica mediante escrito que ha cesado en su actividad presentando a la empresa CODEXAN-ALMERIA S.C. con C.I.F. E-04128872 domicilio en Pérez Galdos nº 14 de Almería, como sustitutoria de aquella en el mantenimiento de los citados extintores con el mismo presupuesto que este Ayuntamiento ha aprobado. La Comisión Municipal de Gobierno a la vista de la oferta de CODEXAN-ALMERIA S.C. de fecha 1 de octubre del actual ha resuelto contratar el mantenimiento con la misma y autorizar el gasto y disposición de fondos.

Comunicándose a la Intervención de Fondos.

### 5§-5.- FACTURAS RELATIVAS A SERVICIOS REALIZADOS POR DIVERSAS EMPRESAS DE TRANSPORTE.-

Se da cuenta de la factura presentada por VIAJES ALCAZABA relativa a servicio realizado con dos autocares desde la Urbanización de Roquetas a Aguadulce el día 18 de Abril desde las 23 horas a las 3 horas por importe de 38.160 pesetas (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESETAS), IVA incluido, así como otra de AUTOCARES RAMON DEL PINO relativa a servicio realizado los días 7 y 14 de Junio de 1.992 de Roquetas de Mar al Aeropuerto de Málaga y viceversa con el Centro de Adultos de Roquetas de Mar por importe de 212.000 pesetas IVA incluido (DOSCIENTAS DOCE MIL PESETAS). La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos de las dos facturas reseñadas.

### 5§-6.- DEL DESPACHO DE GONZALEZ AZNAR.-

Se da cuenta de las siguientes minutas y honorarios autorizándose el gasto y disposición de fondos en ellas incluidos.

\* Recurso 0158/92 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª interpuesto por PORTOCARRERO S.A. en el expediente de plusvalía nº 132/88. Provisión de fondos 339.200 pesetas (TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS PESETAS).

\* Recurso 1528/91 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª interpuesto por INALCO sobre expedientes de plusvalías nº 381/82 y 902/90. Provisión de fondos por importe de 100.100 pesetas (CIEN MIL CIENTO PESETAS).

\* Recurso 1528/91 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª interpuesto por INALCO sobre expedientes de plusvalías nº 381/82 y 902/90. Provisión de fondos por importe de 18.200 pesetas (DIECIOCHO MIL DOSCIENTAS PESETAS).

\* Recurso 1505/91 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª interpuesto HOTEL GOLF DESCUBRIMIENTO S.A., expediente municipal sobre impuesto de bienes inmuebles. Provisión de fondos por importe de 43.680 pesetas (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS).



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Igualmente se da cuenta de la situación en que se encuentra las diligencias previas nº 300/90 sobre desobediencia que se siguen frente a Rafael Montoya Martínez, quedando la Comisión Municipal de Gobierno enterada.

Previa declaración de urgencia al amparo del art. 91.4 del R.O.F., la Comisión Municipal de Gobierno, ha resuelto incluir entre los asuntos de esta Sesión lo siguiente:

ASUNTOS DE URGENCIA

PRIMERO DE URGENCIA.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida como Anexo nº 2 a la citada Acta, aprobándose los asuntos conforme a lo informado.

SEGUNDO DE URGENCIA.- PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL SOBRE RESOLUCION A ADOPTAR EN RELACION CON LA SENTENCIA FIRMA RECAIDA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1236/85.

La Comisión Municipal de Gobierno en relación con la Sentencia recibida el pasado día 18 de Septiembre de 1.992 de la que se acusó recibo el mismo día, cuyo Fallo anula el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 6 de Septiembre de 1.985 por el que se convocaba pruebas selectivas de acceso en propiedad a las plazas vacantes con carácter restringido, y a la vista del personal funcionario afectado por la misma, cuya fecha de toma de posesión y puesto se indica:

| NOMBRE Y APELLIDOS          | FECHA TOMA POSESION | PLAZA                         |
|-----------------------------|---------------------|-------------------------------|
| REMEDIOS APARICIO SANCHEZ   | 18-05-88            | T.A.G.                        |
| FRANCISCO CARREÑO GONZALEZ  | 16-05-88            | DELINEANTE                    |
| JUAN CARLOS DURAN GOMEZ     | 18-05-88            | AUX. ADMINI                   |
| AMELIA MALLOL GOYTRE        | 18-05-88            | T.A.G.                        |
| ARACELI MARTIN MONTES       | 16-05-88            | ASIS.SOCIAL.                  |
| ALFONSO SALMERON PEREZ      | 16-05-88            | ING.TEC.INDUS.                |
| FRANCISCO GARCIA ALONSO     | 16-05-88            | CABO                          |
| LAMBERTO MARTIN HERNANDEZ   | 16-05-88            | CABO                          |
| JUAN PEREZ PEREZ            | 16-05-88            | GUARDIA                       |
| MANUEL RABANEDA MACHADO     | 16-05-88            | CABO                          |
| ANTONIO TORRES TORRES       | 16-05-88            | CABO                          |
| JUAN FCO HERNANDEZ MURCIA   | 16-05-88            | GUARDIA                       |
| LEOPOLDO KOWARIT ALONSO     | 16-05-88            | GUARDIA                       |
| Mª RUFINA SANCHEZ RODRIGUEZ | 16-05-88            | GUARDIA                       |
| LUIS INIESTA GALLARDO       | 16-05-88            | GUARDIA                       |
| JUAN MIRANDA HITA           | 18-05-88            | ADMINISTRADOR<br>DE TRIBUTOS. |

Los citados funcionarios tomaron posesión una vez se resolvió por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada el Recurso interpuesto por el Letrado del Estado en virtud del cual se estimaba la causa de inadmisibilidad por ex#temporaneidad, por lo que se han producido unos derechos a favor de los funcionarios rescatados cuya indemnización puede suponer un detrimento grave a la Hacienda Pública, más xime cuando algunos de estos funcionarios no tendrían la opción de presentarse a unas pruebas selectivas por haber rebasado la edad establecida.

Por todo ello la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto proponer al Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del R.O.F. la adopción de un acuerdo, por ser de su competencia a tenor de lo establecido en el artículo 22.2 j) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, de someter al Tribunal Superior de Justicia, acuerde la inejecución parcial de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo con fecha 18 de Octubre de 1.991.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las quince horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en siete folios, a la que se



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

unen como Anexos:

Anexo nº 1.- C.I.Personal de fecha 16-10-92.

Anexo nº 2.- C.I.Deportes de fecha 29-09-92.

En el lugar y fecha "ut supra" DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL